



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

**ACTA DE APERTURA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES EN
CIFRAS O PORCENTAJES**

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiuno de Mayo del dos mil quince, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición de uniformidad de invierno para el Servicio de Policía Local, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D^a. Nieves Mohorte Pajarón, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General del Pleno.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.
- . D. Salvador Barambio Heras, Concejel del Grupo Socialista.
- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejel del Grupo Popular.
- . D. Francisco Juan Durán Ramos, Intendente Jefe de la Policía Local.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, por el Sr. Durán se da cuenta de su informe de calificación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, según el cual:

“.. se han valorado aspectos objetivos: la presentación de las mismas y el cumplimiento general de lo recogido en la Orden de Uniformidad de Castilla-La Mancha y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se han considerado como mínimos para la admisión de ofertas, los siguientes requisitos recogidos en este último:

1. Presentación de muestras de todos los artículos solicitados para Policía Local, Agentes de Movilidad y Personal Auxiliar.
2. Fichas técnicas y descripción de estos artículos.
3. Especificación de que prendas se presentan en modelo de mujer y hombre.
4. Presentación de las gorras de servicio de Policía Local en modelos de verano e invierno y presentación de muestras de todas las categorías profesionales de esta plantilla.
5. Versatilidad de las prendas de abrigo.

Una vez comprobadas todas las prendas presentadas, se han confeccionado los estadillos adjuntos, en donde se han marcado cada una de las presentadas por cada licitador, si bien, en general, cumplen las características técnicas exigidas, es imposible valorar, en dos de las ofertas la calidad y diseño de las prendas que faltan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El Corte Inglés (aunque presenta un compromiso de suministrar todas y cada una de las prendas de agentes de movilidad, no aporta modelos de gorra y distintivos para todas las categorías de policía). Paco García, no presenta prácticamente prendas dirigidas a Agentes de Movilidad y personal auxiliar. En aplicación del siguiente párrafo del pliego de condiciones: *Vestuario y complementos para agentes de movilidad: Por tratarse de personal adscrito a la Policía Local, todas las prendas se asimilarán en su distribución y características generales a las utilizadas por los agentes de Policía Local, presentando su diseño y colores propios. Se describen a continuación las prendas de mayor uso, siendo el resto iguales a las utilizadas por los agentes de Policía Local.*

No se admitirán prendas que no se ajusten a estos diseños o características generales, debiendo presentarse muestras completas y terminadas de cada uno de los tipos de prendas y calzado. La no presentación de estas muestras, o aquellas que no se ciñan a lo especificado, conllevará la exclusión de la oferta.

En base a este criterio, ambas propuestas, deberían ser excluidas.

Tan solo una de las empresas ha presentado muestras de todos los artículos solicitados y ajustadas en características, diseño y presentación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, sólo se pueden admitir las presentadas por la empresa Uniforma-Confecciones Donato."

A la vista del anterior informe, y en base a la prescripción técnica de "vestuario y complementos para agentes de movilidad", la Mesa de Contratación en este acto declara excluidas las ofertas presentadas "Paco García Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A." y "El Corte Inglés, S.A."

A continuación, y de forma pública, se da cuenta a los asistentes del resultado anterior, entregándose asimismo copia del informe, procediéndose a la apertura del sobre "C" –criterios valorables en cifras o porcentajes- de la única oferta admitida, con el siguiente resultado:

Plica nº 3: Presentada por D. Francisco González Navarro (Uniforma), que realiza oferta económica de importe 61.581 euros (I.V.A. excluido).

En consecuencia, al tratarse de una sola oferta admitida, cumpliendo ésta con los requisitos establecidos en la convocatoria, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del suministro de uniformidad de invierno para el Servicio de Policía Local, se adjudique a favor de D. Francisco González Navarro, en la cantidad de 61.581 euros, a la que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 12.932,01 euros, totalizándose el importe de adjudicación en la cantidad de 74.513,01 euros, y que incluye las siguientes mejoras:

- Plazo de entrega 40 días desde la formalización del contrato.
- Plazo de garantía ilimitada durante toda la vida útil de las prendas.
- Todas las prendas ofertadas son de fabricación nacional, confeccionadas en tejidos técnicos de última generación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

- Productos, fabricantes y procesos, así como la empresa se encuentran certificados por AENOR.
- Las prendas de abrigo son intercambiables y combinables entre si, ofreciendo múltiples opciones de uso, manteniendo siempre sus características fundamentales de comodidad y protección contra el frío y el agua.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cinco minutos.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Sr. Presidente, ubicada a la izquierda del texto anterior.